

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba
Servicio de Hacienda**

Núm. 11.705/2010

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2010, ha aprobado provisionalmente la modificación para el ejercicio 2011 de las Ordenanzas fiscales provinciales que se relacionan a continuación:

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de tratamiento, recogida, o gestión integral de R.S.U. o municipales en la provincia de Córdoba.

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de gestión del ciclo integral hidráulico en la provincia de Córdoba.

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal para la fase en alta del abastecimiento de agua a los municipios de la provincia.

- Ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio supramunicipal de depuración de aguas residuales en la provincia de Córdoba.

- Ordenanza reguladora de la tasa del Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Así mismo, en la misma sesión se aprobó provisionalmente la modificación de dos Ordenanzas provinciales reguladoras de los precios públicos que se detallan a continuación:

- Precios públicos de aquellos servicios de no recepción obligatoria, en el ámbito de la prestación de los servicios supramunicipales de tratamiento, recogida o gestión integral de residuos sólidos urbanos o municipales en la provincia de Córdoba.

- Precio Público por la venta de las publicaciones editadas por esta Diputación de Córdoba o que, promocionadas por la misma, disponga de ellas para su venta.

Los correspondientes expedientes quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Hacienda de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, 17 de noviembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.